

| | | |
|--|-------------------|--|
|  Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL | ACUERDO MUNICIPAL | Código: FO-ALA-14 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008 |
| | | Página 1 de 3 |

ACUERDO NÚMERO 31
(- 3 DIC 2009)

“POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 368 de la Constitución Política, las Leyes 136 y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, Ley 812 de 2003, Decreto de 2005, Decreto 4784 de 2005, Decreto 057 de 2006 y Ley 1151 de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las entidades que presten el servicio público domiciliario de alcantarillado en el Municipio de Sabaneta, aplicarán los siguientes factores de subsidio promedio a las tarifas en el año 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Ley 1151 de 2007, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

FACTORES DE SUBSIDIO

| SERVICIOS PÚBLICO DE ALCANTARILLADO | | |
|-------------------------------------|------------|----------------|
| ESTRATO | CARGO FIJO | CONSUMO BÁSICO |
| ESTRATO 1 | 70% | 70% |
| ESTRATO 2 | 40% | 40% |
| ESTRATO 3 | 12% | 12% |

| | | |
|---|--------------------------|--|
|  | ACUERDO MUNICIPAL | Código: FO-ALA-14 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008 |
| | | Página 2 de 3 |

PARÁGRAFO: Facúltase al Alcalde Municipal para modificar los factores de subsidio, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del presupuesto, de variaciones en las contribuciones aportadas, o por modificaciones de Ley que estén orientadas a aumentar los porcentajes de los subsidios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las entidades que presten el servicio público domiciliario de alcantarillado en el Municipio de Sabaneta, aplicarán los siguientes factores promedio de contribución a las tarifas del año 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, el Decreto 057 de 2006 y la Ley 1151 de 2007

FACTORES DE CONTRIBUCIÓN

| SERVICIOS PÚBLICO DE ALCANTARILLADO | | |
|-------------------------------------|------------|----------------|
| ESTRATO | CARGO FIJO | CONSUMO BÁSICO |
| ESTRATO 5 | 50% | 50% |
| ESTRATO 6 | 60% | 60% |
| COMERCIAL | 50% | 50% |
| INDUSTRIAL | 45,4% | 45,4% |

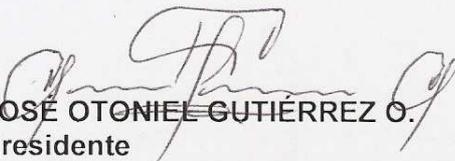
PARÁGRAFO: Facúltase al Alcalde Municipal para modificar los factores de contribución, de acuerdo con la variación del mercado de usuarios de estrato 5 y 6, el comercio y la industria.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde Municipal podrá si las circunstancias lo exigen, modificar las partidas asignadas en el Presupuesto General del Municipio de Sabaneta en los artículos presupuestales que se vean afectados por variaciones metodológicas y bases establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, siempre y cuando ello no implique cambios en los factores de subsidio y contribución establecidos en el presente Acuerdo.

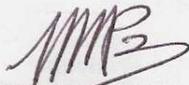
| | | |
|---|-------------------|--|
|  Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL | ACUERDO MUNICIPAL | Código: FO-ALA-14 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008 |
| | | Página 3 de 3 |

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige como Acuerdo Nro. 31 de 2009, a partir del primero (1) de enero de 2010 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

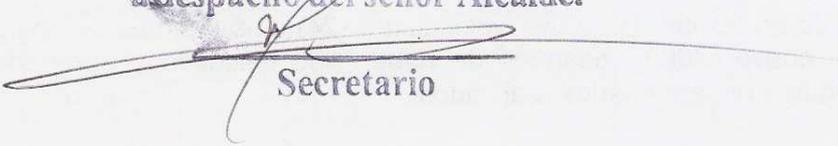

JOSÉ OTONIEL GUTIÉRREZ O.
Presidente


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
Vicepresidente Primero


LUIS HERNÁN POLLING Z.
Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ Á.
Secretario General

Recibido hoy **- 3 DIC 2009** del 200____
a despacho del señor Alcalde.

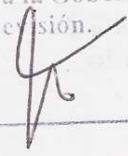

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, **- 3 DIC 2009** del 200____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 

1.1-37-01

363233

CORPORACION DE ASESORIA

2009 019382

Sabaneta,

24 DIC 2009

Señores:
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Asesoría Legal y de Control
Subsecretaría Jurídica
Secretaría General
Medellín

Asunto: Remisión de Acuerdos Municipales

Cordial saludo

Para los efectos legales pertinentes, les estoy remitiendo dos originales de los siguientes Acuerdos Municipales:

| Número | Fecha | Acuerdo |
|--------|------------|--|
| 30 | 3-Dic-2009 | Por el cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios en las tarifas del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Sabaneta |
| 31 | 3-Dic-2009 | Por el cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios en las tarifas del servicio público domiciliario de alcantarillado en el municipio de Sabaneta |
| 32 | 3-Dic-2009 | Por el cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios en las tarifas del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Sabaneta |

Quiero aclararles que, estos mismos acuerdos ya habían sido remitidos el pasado 9 de diciembre mediante escrito con radicado N°2009-018498, pero con un error de transcripción por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, en lo que hace referencia al año de las tarifas, que no es 2009 como erróneamente se transcribió, sino 2010, como fue lo aprobado en sesiones.

Atentamente,


Rubén Darío Martínez Trujillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: (Lo anunciado- 18 Folios)

Elaboró: Mónica M. Rodríguez B.
Secretaría AD-HOC